Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DG. HT. N° 118

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 51/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA VILLA MADRID S.A. EN EL MARCO DE LA LPN SBE N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL" ID N° 416.549.

Asunción, 27 de noviembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la ejecución del Contrato N° 51/2022; correspondiente a la LPN SBE N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL" ID N° 416.549., y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum 129/2023, de fecha 08 de noviembre de 2023, el Departamento de Suministros solicita a la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma, la ampliación del 20% de las cantidades adjudicadas en los ítems 45 y 46 del Contrato N° 51/2022, correspondiente a la LPN SBE N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL" ID N° 416.549; y teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas por dicha dependencia, respecto a que están próximo a agotarse y a fin de evitar el desabastecimiento total de los mismo, se hace necesario llevar adelante un convenio modificatorio al contrato para la ampliación de las cantidades adjudicadas, conforme establece el Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, por Providencia de fecha 08 de noviembre de 2023, la Dirección Administrativa otorga Visto Bueno a lo solicitado por el Departamento de Suministros, remitiendo los antecedentes administrativos a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, a fin de iniciar los trámites pertinentes para proceder a la ampliación requerida.

Que, por nota D.A. N° 579/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" solicita a la Firma VILLA MADRID S.A., su conformidad para la modificación del Contrato N° 51/2022.

Que, por nota de fecha 14 de noviembre de 2023, la Firma VILLA MADRID S.A., remite al Hospital de Trauma "Manuel Giagni", *su consentimiento a la modificación requerida.*

Que, es importante mencionar; que la ampliación solicitada cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 5713/2023, de fecha 10 de noviembre de 2023, por Gs. 24.458.280 (Guaraníes Veinticuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta) para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33/2023 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de fecha 8 de febrero de 2023, autoriza a los titulares de las UOCs, a la suscripción de contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DG. HT. N° 48

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 51/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA VILLA MADRID S.A. EN EL MARCO DE LA LPN SBE N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL" ID N° 416.549.

Asunción, 27 de noviembre de 2023.

Que, por Nota DA N°_____/2023, de fecha_____de noviembre de 2023, se remite los antecedentes administrativos a la Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, a fin de solicitar el Dictamen Jurídico, respecto a la aprobación del Convenio Modificatorio del Contrato N° 51/2022, vía adenda.

Que, lo solicitado corresponde, en virtud al Artículo 96° "Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En este sentido, la suscripción del contrato fue realizado en fecha 28 de noviembre de 2022; por tanto, se encuentra dentro del plazo establecido en la normativa.

En conclusión, basado en todo lo expuesto precedentemente, DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato N° 51/2022, suscripto con la Firma VILLA MADRID S.A., en el marco de la LPN SBE N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL" ID N° 416.549

Que, la Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. H.T. N° _____/2023, de fecha_____de noviembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 343/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

R E S U E L V E:

Artículo 1°: **APROBAR** el Convenio Modificatorio, vía Adenda 01 al Contrato N° 51/2022, suscripto con la FIRMA VILLA MADRID S.A con RUC N° 8001352-7, en el marco de la LPN SBE N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL" ID N° 416.549.

Artículo 2°: **ESTABLECER** la ampliación del 20% de las cantidades adjudicadas en los ítems 45 y 46, según el siguiente detalle.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DG. HT. N° 118

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 51/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA VILLA MADRID S.A. EN EL MARCO DE LA LPN SBE N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL" ID N° 416.549.

Asunción, 27 de noviembre de 2023.

Oferente: VILLA MADRID S.A. RUC: 80013652-7

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Cantidad adjudicada	Precio Unitario adjudicado	Monto Total adjudicado	Cantidad Ampliada 20 %	Monto Ampliado 20%
45	50181903-003	Coquito de primera a la manteca. Hecho con harina "000" al 100%, azúcar 1 a 1,5%, manteca 10 a 12%, Sal 1,9 a 2%. Bolsa sellada x 5 Kg.	9.000	10.777	96.993.000	1.800	19.398.600
46	50181903-001	Galleta de 1°. Con anís. Hecho con harina "000" al 100%, Azúcar 1 a 2,5%, Manteca 4 a 6%, Sal 1,8 a 2%. En bolsitas selladas individuales. Envasado de fábrica.	2.400	10.541	25.298.400	480	5.059.680
						MONTO TOTAL AMPLIADO GS.	24.458.280

MONTO TOTAL AMPLIADO: GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA.----------

Artículo 3°: **ESTABLECER** que el proveedor deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor del 10% del monto de la ampliación, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

Artículo 4°: **ESTABLECER** que la Adenda sea suscripta conforme a lo establecido en la Resolución S.G. N° 033/2023; por el Titular del Hospital de Trauma.

Artículo 5°: **ESTABLECER** que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN GENERAL

Dr. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS
DIRECTOR GENERAL